

(Número 2833. — Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 1.º DE MAYO DE 1824.



SAN FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES. — Misa. — 2.ª

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 10', y se oculta á las 6 h. 50'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del día. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 02 | 68. 5 | E. | Claro |
| A las 12 del día..... | 30, 0, 00. | 69. 0 | id. | Idem. |
| A las 6 de la tarde..... | 30, 9, 60. | 68. 0 | id. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BARRIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 24' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 36' tard.
1.ª Bajamar á las 9 h. 30' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 54' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

de Capitanía general de Andalucía. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 14 del actual me dice lo que sigue. — No habiendo sido comprendido en algunos pueblos el art. 43 del reglamento para los cuerpos de voluntarios Realistas, que previene que los fusiles de estos cuerpos se depositen en un cuartel, casa ó pieza que se destine al efecto, bajo la custodia de una guardia, salvas las diferencias y escepciones que debiere reclamar el estado particular de algunos pueblos, en cuyo caso autoriza S. M. á los capitanes generales de las provincias, para que dicten en esta materia las providencias mas acertadas á la seguridad del vecindario y del orden público: y representando otros pueblos la dificultad en que se hallan, de proporcionar cuartel ó casa á proposito para el efecto, y deseando el Rey N. S. que las armas de los voluntarios Realistas no esten espuestas en casas poco seguras, ó que no tengan la aptitud necesaria para colocarse y conservarse bien, se ha servido resolver, que no se haga por ahora novedad en este punto á lo que

880
se observaba de que cada voluntario Realista tenga en su casa sus armas, cuidando los capitanes generales como inspectores de los cuerpos de voluntarios de sus provincias, de dar las ordenes convenientes á los comandantes de los batallones y tercios, para que los voluntarios las cuiden con esmero y que no hagan mas uso de ellas que para los actos del servicio que señala el mismo reglamento. = Asimismo se ha dignado S. M. acceder á varias peticiones que se le han dirigido para que subsistan en los mismos cuerpos y hasta la formacion de nuevo ejército los individuos que estaban alistados á la publicacion del reglamento, y de que tratan los arts. 3.^o y 6.^o, quedando siempre estos con derecho á que se les dé su licencia si la pidieren. Lo que comunico á V. para que haciéndolo saber por su parte á quien corresponda, tenga cumplido efecto la soberana voluntad del Rey N. S. = Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 28 de Abril de 1824. = Juan Caro. = Sr. Gobernador de Cadiz. = Puse al Sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden general de ella. Cádiz 29 de Abril de 1824. = Castillo.

Madrid 23 de Abril.

Real orden comunicada por la primera Secretaria de Estado. = Ilmo. Sr. = El deplorable estado á que se hallan reducidos muchos de los Hospicios, casas de Expositos y otros establecimientos piadosos, dependientes del Ministerio de mi cargo, en diferentes capitales de provincia, y aun en la Corte, por efecto del desorden introducido en las pasadas circunstancias, ha llamado particularmente la atención de S. M. Convencido su Real ánimo de que para remediar este daño es preciso conocerlo en toda su extension, y asegurarse de antemano de que los abundantes auxilios que su benignidad y la de sus augustos predecesores han dispensado con mano franca, asi sobre el fondo pío Beneficial, como sobre el indulto Cuadragesimal, y otros arbitrios destinados para objetos piadosos, se invierten con la mayor ventaja posible de los Hospitales y casas de Expositos para aumento de las dotaciones de su primitiva fundacion, y que todo se administra con la debida inteligencia y economía; quiere se haga con la posible brevedad un prolijo examen del actual estado de los referidos establecimientos, á fin de proceder con este previo conocimiento á suministrar promtos y oportunos socorros á los mas necesitados, y á establecer en todas aquellas prudentes reformas que puedan ser convenientes. El hallarse actualmente vacantes muchas de las mitras de España, sobre cuya tercera parte pensionable pueden hacerse algunas consignaciones para tan piadoso fin (con cuyo objeto me ha mandado S. M. ponerme de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justicia), es una favorable circunstancia que el religioso y paternal corazón de S. M. no podia menos de aprovechar en beneficio de la humanidad y de la parte mas desvalida de sus vasallos. Queriendo pues que en esta materia se proceda con el debido discernimiento, ha venido en resolver lo siguiente.

1.º Sin hacerse por ahora novedad alguna en el sistema directivo de los establecimientos piadosos de las Provincias y de la Corte, se creará en Madrid una Junta de cinco vocales, que serán el R. Obispo de Ciudad-Rodrigo, el Colector general de Espolios, el Comisario general de Cruzada, el Director general de Rentas Reales D. Joaquín Peralta, y el Contador general de Correos jubilado D. Alfonso Batanero; la cual se dedicará á tomar conocimiento exacto de todos los establecimientos piadosos del Reino que se hallan bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, y de la situación en que actualmente se encuentran.

2.º Los Directores de ellos, cualquiera que sea su denominación y prerogativas, estarán obligados á suministrar á la Junta cuantos datos y noticias esta les pidiere, con el fin de enterarse de sus respectivos institutos, fundaciones y reglas por las que se dirigen; rentas de su dotación, y objetos en que se invierten; consignaciones que reciban de los fondos decimales ó de otros arbitrios que dependan del Gobierno, aunque sean de la clase de los municipales; empleados que los dirigen ó manejan; mejoras que admitan, y obstáculos que se opongan á su prosperidad.

3.º La Junta, con la reunión de estos datos, formará una memoria ó estado general de los establecimientos piadosos, proponiendo á S. M. las mejoras, correcciones ó reformas que reputen necesarias.

4.º Si las circunstancias apuradas de algunos de dichos establecimientos, como las casas de Expositos de Oviedo, Mondoñedo, Madrid y otros, exigiesen pronto y eficaz remedio, la misma Junta lo hará presente con anticipación, para que se les atienda; con preferencia al tiempo de imponer las pensiones sobre la tercera parte de las mitras vacantes.

(Se concluirá.)

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá. = De Sevilla para Sanlúcar, Cadiz y Gibraltar el Martes 4 á las 10 de la mañana. = De Sanlúcar para Cadiz y Gibraltar el Miércoles 5 á las 4 de la mañana. = De Cadiz para Gibraltar el Miércoles 5 á las 10 de la mañana. = De Cadiz para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 5 á las 10 de la mañana. = De Sanlúcar para Sevilla el Miércoles 5 á las 3 de la tarde. = De Gibraltar para Cadiz, Sanlúcar y Sevilla el Viernes 7 á las 7 de la tarde.

BARCO DE VAPOR.

El barco de vapor *Hernán Cortés* (a) el *Coriano*, hará sus viages en el mes de Mayo de 1824, por el orden que sigue, (si el tiempo lo permite. = De Sevilla á Sanlúcar. = Lunes 3 á las 8 de la mañana. Miércoles 5 á las 10 id. Viernes 7 á las 11 id. Miércoles 12 á las 4 id. Viernes 14 á las 5 id. Lunes 17 á las 8 id. Miércoles 19 á las 10 id. Viernes 21 á las 11 id. Miércoles 26 á las 4 id. Viernes 28 á las 5 id. Lunes 31 á las 7 id. = De Sanlúcar á Sevilla. = Martes 4 á las 2 de la tarde. Jueves 6 á las 5 de la mañana. Sábado 8 á las 7 id. Jueves 13

á las 10 id. Sabado 15 á las 12 id. Martes 18 á las 2 de la tarde.
Jueves 20 á las 5 de la mañana. Sabado 22 á las 7 id. Jueves 27 á
las 9 id. Sabado 29 á las 11 id.

AVISOS
D. Mariano Garcia, capitán graduado y ayudante del Sr. capitán general de la isla de Cuba, D. José María Martínez, capitán graduado de coronel, el teniente D. Manuel Sola del Castillo, el de igual clase agregado á este E. M. D. Manuel Sastambide, el de la misma D. Andrés Garrido, los subtenientes graduados D. Francisco Martínez de Pinillos y D. Mauricio Perez, D. Francisco Rodríguez, procedente de las islas Filipinas, venido á España en la fragata Vitoria, D. Ambrosio Diaz de Casaturnisa, vecino de esta plaza, Doña Antonia Santiago, viuda, madre del difunto D. Manuel María Mojo, Doña Ana Gutiérrez de los Rios y Doña María Dolores Solís, esposa y madre del difunto D. Gabriel Gómez se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza, para instruirse de varios asuntos que les son respectivos, igualmente que D. Gabriel Gomez, que goza de fuero militar, lo hará á la escribania de guerra.

Desde el Domingo 2 de Mayo en el café de Buena vista, que se ha abierto nuevamente en la plaza Nueva de los Descalzos, se hallará á beneficio del publico un excelente plato de menudo guisado á lo caló, con jamon, chorizo y demas ingredientes, una copa de vino y pan de la calidad que gusten por $2\frac{1}{2}$ rvn.
= Un plato de carne guisada con chicharos y su pan $2\frac{1}{2}$ id. = Uno id. de chicharos guisados 2 id. = Uno id. de alcauciles $2\frac{1}{2}$ id. = Uno id. de jamon rico de Montanche 3 id. = Uno id. de id. con un par de huevos caseros 4 id. = Un par de huevos del dia estrallados $2\frac{1}{2}$ id. = Un plato de anguilas guisadas á la italiana $2\frac{1}{2}$ id. = Una gran taza de sopa con jamon ó un huevo del dia $2\frac{1}{2}$ id. = Un plato de salchichon de Marsella 3 id. = Hay ademas pollos, gallinas, pichones y lo demas que gusten, á precios muy arreglados, y comodidad para familias en buenas habitaciones.

A partir de Dimanche 2 May dans le café de Buena vista, nouvellement établi sur la place Neuve de los Descalzos l'on y trouvera á bénéfice du public un excellent plat de gras double á l'espagnole (dit caló) avec jambon, saucisses et autres objets, qui le composent, un verre de vin, et pain de la qualité demandée pour $2\frac{1}{2}$ r. = Un plat de viande aux petit poids et pain $2\frac{1}{2}$. = Un id. de petits poids 2 id. = Un id. d'artichaux $2\frac{1}{2}$ id. = Un id. d'excellent jambon de Montanche 3 id. = Un id. id. et deux œufs frais 4 id. = Un id. de deux œufs au miroir $2\frac{1}{2}$ id. = Un id. d'anguilles á l'italienne $2\frac{1}{2}$ id. = Une excellente soupe avec jambon ou un œuf frais $2\frac{1}{2}$ id. = Un plat saucisson de Marseille 3 id. = Il y a en outre des poulets, poules, pigeons et autres mets, que l'on pourrait desirer, á un prix très modéré, avec l'avantage de trouver des cabinets de société.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.